



OFICIO ORDINARIO N° 17547

Santiago, 3 de Septiembre de 2020

MATERIA

Reitera instrucciones impartidas mediante oficios citados en los antecedentes y requiere informe sobre medidas implementadas.

IDENTIFICACIÓN INTERNA: **OF-DDN-20-204**

DESTINOS

Administradora de Fondos de Cesantía II S.A.

OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE DE PENSIONES



1500130320

Verifique documento en <https://www.spensiones.cl/apps/certificados/vOficio.php>



OFICIO ORDINARIO

ANT.: 1. Oficio N° 14.652, de fecha 7 de agosto de 2020, de esta Superintendencia.

2. Oficio N° 17.498, de fecha 2 de septiembre de 2020, de esta Superintendencia.

3. Ley N° 21.227, publicada en el Diario Oficial el día 6 de abril de 2020.

MAT.: Reitera instrucciones impartidas mediante oficios citados en los antecedentes y requiere informe sobre medidas implementadas.

DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
A: SEÑOR GERENTE GENERAL AFC CHILE II S.A.

Esta Superintendencia reitera lo instruido en los oficios citados en los antecedentes, los cuales establecen que los trabajadores que tengan saldo cero en su Cuenta Individual por Cesantía, producto haber recibido las prestaciones otorgadas por la ley N° 21.227, pueden tener cobertura inmediata de beneficios con cargo al Fondo de Cesantía Solidario.

En consecuencia, esa Administradora no puede rechazar las solicitudes por cesantía con acceso al Fondo de Cesantía Solidario cuando el trabajador registre saldo cero en la situación antes descrita.

En un plazo de 2 días hábiles, esa Administradora deberá informar a esta Superintendencia las medidas que ha implementado para dar estricto cumplimiento a las instrucciones impartidas sobre la materia y para regularizar las solicitudes que hubiere rechazado en esta situación.

Finalmente, deberá disponer información a través de sus diversos canales de atención respecto del derecho que les asiste a los trabajadores para acceder a los beneficios en las condiciones antes señaladas.

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

PAV/EFG/DRE/MGG

Distribución:

- Sr. Gerente General Sociedad Administradora de Fondos de Cesantía II S. A.
- Sra. Intendente de Regulación
- Sr. Intendente de Fiscalización
- Sr. Fiscal
- División Control de Instituciones
- División Prestaciones y Seguros
- División de Atención y Servicios al Usuario
- División Estudios
- Oficina de Partes.
- Archivo.